



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 065-2024-GRU-GR

Pucallpa, 01 MAR. 2024

VISTO; El OFICIO N° 238-2024-GRU-DRA de fecha 08 de febrero del 2024, OFICIO N° 0031-2024-GRU-DRA-DPCA de fecha 07 de febrero de 2024, y la Resolución Directoral Regional N° 015-2024-GRU-DRA de fecha 25 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concondante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29196 – Ley de promoción de la producción orgánica o ecológica, tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica y ecológica en el Perú; el Artículo 4° de la citada Ley, define al Sistema de garantía participativo, que es el sistema desarrollado a través la relación y participación directa entre el productor, el consumidor y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos ecológicos u orgánicos y, a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado interno;

Que, conforme establece el Artículo 5° de la Ley N° 29196, el ente rector en producción orgánica es el Ministerio de Agricultura; a su vez la Ley prevé la conformación de órganos colegiados, como el Consejo Nacional de Productores Orgánicos (CONAPO) y los Consejo Regionales de Productos Orgánicos (COREPO), los Consejos Regionales de Productos Orgánicos - COREPO como entes representativos regionales, con la finalidad de fortalecer la producción orgánica y de ser el enlace con el CONAPO para la elaboración del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica;

Que, en el contexto de las normas invocadas, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 007-2017-GRU-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, RECONOCE y LEGALIZA en el ámbito de la región Ucayali, al SISTEMA DE GARANTIA PARTICIPATIVA – SGP, como alternativa viable técnica, económica, social y ambiental para garantizar la producción ecológica de los pequeños productores de nuestra región, considerando que la región Ucayali es, zona de alta diversidad biológica que alberga variados ecosistemas amazónicos, destacando en especial su agrobiodiversidad;

Que, la precitada ORDENANZA REGIONAL N° 007-2017-GRU-CR, en su Segundo Artículo.- FORMALIZA la conformación del Consejo Regional al Sistema de Garantía Participativo en la región Ucayali, adscrito a la Dirección Regional de Agricultura, como ente asesor y consultivo, con la finalidad de proponer las políticas y normas de desarrollo sostenible para el fomento y promoción de la producción ecológica u orgánica, con representación de la Federación de Productores Ecológicos de Ucayali (FPEU), la Dirección Regional de Agricultura, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Dirección Regional de la Producción, la ONG AGROSALUD, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), así como de las Comunidades Campesinas y Nativas;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, se da cuenta que el día 8 de noviembre de 2023, se desarrolló la II Reunión del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativo (SGP), con la finalidad de conformar la Junta Directiva del Consejo Regional de Sistema de Garantía Participativa (SGP), para un periodo de dos (2) años, que representará al Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativa SGP durante el periodo 2024-2026 de la cadena productiva de cultivos ecológicos; quedando conformada de la siguiente manera:

Nº	INSTITUCIONES	CARGO
1	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	PRESIDENTE
2	ONG AGRO SALUD DE UCAYALI	SECRETARIO
3	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	FISCAL
4	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA - INIA	TESORERO
5	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP	VOCAL I
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONEL PORTILLO	VOCAL II

Que, la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, mediante Resolución Directoral Regional Nº 015-2024-GRU-DRA de fecha 25 de enero de 2024, Resuelve PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativa (CRSGP), periodo 2024-2026;

Que, mediante OFICIO Nº 0031-2024-GRU-DRA-DPCA de fecha 7 de febrero de 2024, la Directora de Promoción y Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 003-2023-MIDAGRI, solicita el reconocimiento por el Gobierno Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante OFICIO Nº 238-2024-GRU-DRA de fecha 08 de febrero de 2024, el Director Regional de Agricultura de Ucayali, solicita al Gobernador Regional la emisión de la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativa;

Que, el Artículo 25º numeral 1 del Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2020-MIDAGRI, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2023-MIDAGRI, establece, "Ser un Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativo, compuesto por instituciones públicas y privadas orientadas a la producción orgánica y reconocido por el Gobierno Regional dentro del ámbito de su jurisdicción; o una entidad asociativa con personería jurídica vigente, sin fines de lucro, conformada por productores(as), consumidores(as) y otros miembros de la comunidad"; por lo que en mérito a dicha disposición corresponde al Gobierno Regional reconocer a la Junta Directiva del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativa (CRSGP), periodo 2024-2026, mediante la presente Resolución;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Directiva del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativa (CRSGP), periodo 2024-2026, en la jurisdicción de la región Ucayali; quedando conformado como sigue:

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



**Región
Productiva**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

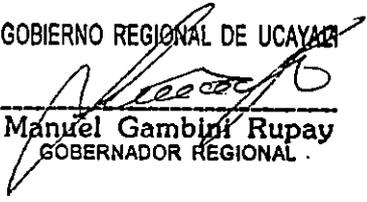
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

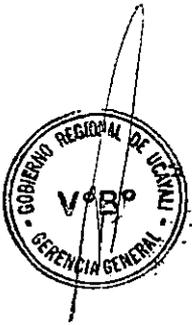
Nº	INSTITUCIONES	CARGO
1	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	PRESIDENTE
2	ONG AGRO SALUD DE UCAYALI	SECRETARIO
3	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	FISCAL
4	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA - INIA	TESORERO
5	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP	VOCAL I
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONEL PORTILLO	VOCAL II

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente resolución a los integrantes de la Junta Directiva, a la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

Región
Productiva